Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-
J15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8986868 Ext. 3153

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 26 de enero de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
EJECUTANTE: JOSE VICENTE SANCHEZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICACIÓN: E-304-2019

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada por la parte ejecutante visible a folios 89 - 95 del expediente, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, corre traslado por de esta el término de tres (03) días hábiles. (Corre a partir del 28, 29 de enero de 2021 y 01 de febrero del mismo año). Surtir el presente traslado conforme el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 015 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a915e5f82229b067b8adb4bb6adf9134e0201cf741e5836adc3bce998dffa3**
Documento generado en 26/01/2021 09:25:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GACL/E-ADFCh
E-304-2019